

Concón, 28 JUL 2023

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO ALCALDICIO N° 2336

VISTOS:

- A. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B. Las facultades emanadas de la Ley 19.880. sobre bases de los Procedimientos Administrativos de los Órganos de la Administración del Estado.
- C. La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, Decreto N°250.
- D. La Ley N°20.730, Ley Lobby, artículo N.º 4, Son sujetos pasivos de esta ley, aquellas autoridades y funcionarios que se indican en el número 7, que dice relación con los integrantes de las Comisiones Evaluadoras formadas en el marco de la ley N°19.886, sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren esas Comisiones.
- E. Acta del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 29 de junio del 2021, en donde se señala electo al Alcalde de Concón, Señor Freddy Antonio Ramírez Villalobos.
- F. El Decreto Alcaldicio N°2078 de fecha 16 de agosto de 2022, que delega atribuciones en el funcionario Administrador Municipal.
- G. El Decreto Alcaldicio N°2079 de fecha 16 de agosto de 2022, que establece el orden de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Alcalde.
- H. El Decreto Alcaldicio N°1991 de fecha 8 de agosto de 2022, que establece el orden de subrogancia de directores y jefaturas municipales.
- I. El Decreto Alcaldicio N°1909 de fecha 02 de octubre de 2020 que aprueba Bases Administrativas Generales para la contratación de obras civiles Municipalidad de Concón.
- J. El memorándum, N°75 de fecha 11 de mayo de 2023, del Sr Paulo Carrillanca Antilef, dirigido al Sr. Alcalde, el cual contiene la providencia y autorización expresa del Sr. Alcalde para licitar públicamente la obra denominada **"MEJORAMIENTO AREA VERDE LAS GAVIOTAS, CONCÓN" CODIGO BIP 40046877-0.**
- K. El Decreto Alcaldicio N°2084 de fecha 4 de julio de 2023, donde se aprueba convenio de transferencia para ejecución de proyecto del Fondo Regional de Iniciativa Local –FRIL, celebrado entre el Gobierno Regional de Valparaíso y la I. Municipalidad de Concón.
- L. Convenio de transferencia para la ejecución de la obra denominada **"MEJORAMIENTO AREA VERDE LAS GAVIOTAS, CONCÓN" CODIGO BIP 40046877-0**
- M. Las Bases Administrativas Especiales, y Formularios Anexos elaborados por la Secplac, para el proceso de licitación pública denominado **"MEJORAMIENTO AREA VERDE LAS GAVIOTAS, CONCÓN" CODIGO BIP 40046877-0**
- N. Las Especificaciones Técnicas denominadas **"MEJORAMIENTO AREA VERDE LAS GAVIOTAS, CONCÓN" CODIGO BIP 40046877-0**
- O. Presupuesto aprobado mediante convenio con Gobierno Regional de Valparaíso.

CONSIDERANDO:





1. Que, con el objeto de concretar la contratación de las obras de pavimentación requeridas, este Municipio en virtud del mandato legal, requiere dar inicio al procedimiento de licitación Pública.
2. Que, en cumplimiento de la normativa legal vigente, se han procedido a desarrollar las correspondientes Bases técnicas y Bases Administrativas de licitación que regularan el proceso concursal para la celebración del contrato de obra denominada **“MEJORAMIENTO AREA VERDE LAS GAVIOTAS, CONCÓN” CODIGO BIP 40046877-0**
3. Por tanto, en virtud de lo anteriormente señalado y los documentos y normativa tenidos a la vista, es que resuelvo lo siguiente:

DECRETO:

1. **AUTORIZÉSE**, el primer llamado a propuesta pública para la contratación del proyecto denominado **“MEJORAMIENTO AREA VERDE LAS GAVIOTAS, CONCÓN” CODIGO BIP 40046877-0**
2. **APRUEBENSE** las Bases Administrativas Especiales y anexos elaborados por Secplac para regular el proceso de propuesta pública denominado **“MEJORAMIENTO AREA VERDE LAS GAVIOTAS, CONCÓN” CODIGO BIP 40046877-0**, de acuerdo a lo que a continuación se indica:

PROYECTO: “MEJORAMIENTO AREA VERDE LAS GAVIOTAS, CONCÓN” CODIGO BIP 40046877-0. FINANCIADO A TRAVES DEL FONDO REGIONAL DE INICIATIVA LOCAL (F.R.I.L.) DEL GOBIERNO REGIONAL, REGION DE VALPARAISO.

- **MANDANTE:** GOBIERNO REGIONAL, REGION DE VALPARAISO.
- **UNIDAD TECNICA:** ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCON A TRAVES DE LA DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES.

1. INTRODUCCION

Las presentes Bases Administrativas Especiales, reglamentan, regulan y complementan las Bases Administrativas Generales de la licitación y todos los antecedentes que lo componen.

1.1 Objetivos del Contrato

Corresponde a la adjudicación, la contratación y la ejecución de las obras del proyecto: **“MEJORAMIENTO AREA VERDE LAS GAVIOTAS, CONCÓN” CODIGO BIP 40046877-0** contando al efecto con una asignación de recursos, de acuerdo al siguiente detalle:

ITEM	MONTO
Obras civiles	66.184.530
Equipamiento	23.815.470
Total	90.000.000

Las ofertas no podrán superar el monto máximo disponible por ITEM, a saber \$66.184.530 IVA incluido correspondiente a Obras Civiles y \$23.815.470 IVA incluido Correspondiente a Equipamiento, toda oferta que supere dichos valores será declarada inadmisibile.

Estas bases se complementarán siempre con el expediente técnico (bases técnicas, planos, y otros), propios de cada licitación y contrato específico.

1.2 Visita a Terreno

Se considera visita a terreno de carácter **obligatoria**, en la fecha y horario que se indica en el calendario de la licitación pública.

1.3 Garantía Seriedad de Oferta (pto. 2.1 de las BAG)

1.3.1 Glosa (pto. 2.1.1 de las BAG)

El instrumento de Garantía de Seriedad de Oferta deberá en su glosa contener la siguiente identificación:

GLOSA: "Resguardo de Seriedad de Oferta Propuesta, **"MEJORAMIENTO AREA VERDE LAS GAVIOTAS, CONCÓN" CODIGO BIP 40046877-0**

Monto y Plazo de Duración

El monto de la Garantía de Seriedad de la Oferta deberá ser el siguiente:

MONTO: \$600.000 (seis cientos mil pesos).

DURACIÓN: No menor a noventa (90) días corridos a partir de la apertura de la licitación.

Forma y plazo de entrega

El documento de garantía de seriedad de la oferta (en caso de ser un documento físico) deberá entregarse en la Oficina de Partes de la I. Municipalidad de Concón, ubicada en la comuna de Concón, calle Santa Laura N°567, **hasta el día hábil anterior a la fecha de apertura establecida en el programa de eventos** de la presente propuesta pública, en el siguiente horario:

- De lunes a jueves: desde las 08:30 horas hasta las 13:45 y de 15:00 horas hasta las 17:00
- Día viernes: desde las 08:30 horas hasta las 13:45 y de 15:00 horas hasta las 16:00

En caso de que el documento de garantía de seriedad de la oferta se trate de un documento electrónico, junto con dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 19.799 sobre Documentos Electrónicos, Firma electrónica y Servicios de Certificación de dicha firma (Artículo 68 Inciso tercero Reglamento de la Ley 19.886), este deberá además remitirse mediante correo electrónico en los mismos plazos y horarios establecidos precedentemente a las casillas: oficinadepartes@concon.cl, con copia al correo electrónico secplac@concon.cl.

1.4 Garantía de Fiel y Oportuno Cumplimiento del Contrato

La Garantía de Fiel y Oportuno Cumplimiento del Contrato deberá ser a nombre de la Municipalidad de Concón, R.U.T. N°73.568.600-3, con domicilio en Concón, calle Santa Laura N°567

1.4.1 Glosa

El instrumento de garantía de "Fiel y Oportuno Cumplimiento de Contrato" deberá en su glosa contener la siguiente identificación:

GLOSA: "Resguardo de Fiel y Oportuno Cumplimiento de Contrato, **"MEJORAMIENTO AREA VERDE LAS GAVIOTAS, CONCÓN" CODIGO BIP 40046877-0**



1.5 Garantía Buena Ejecución de la Obra (pto. 2.3 de las BAG)

La Garantía de Buena Ejecución de la Obra deberá ser tomada a nombre de la I. Municipalidad de Concón, R.U.T. N°73.568.600-3, con domicilio en Concón, calle Santa Laura N°567.

1.5.1 Glosa (pto. 2.3.3 de las BAG)

El instrumento de Garantía de "Buena Ejecución de la Obra" deberá en su glosa contener la siguiente identificación:

GLOSA: Resguardo de Buena Ejecución de la Obra "MEJORAMIENTO AREA VERDE LAS GAVIOTAS, CONCÓN" CODIGO BIP 40046877-0

1.6 Monto y Plazo de Duración (pto. 2.3.4 de las BAG)

Considerar que la Recepción Definitiva se realizará en los plazos indicados en el Numeral 6.1 de estas Bases Administrativas Especiales y los montos definidos en las Bases Administrativas Generales, en su Numeral 2.3.4.

1.7 Seguro Todo Riesgo de la Construcción y Montaje, y Responsabilidad Civil por Daños producidos a Terceros (pto. 2.5 de las BAG)

La Póliza deberá ser tomada a nombre de la I. Municipalidad de Concón, R.U.T. N°73.568.600-3, con domicilio en Concón, calle Santa Laura N°567.

2. QUIENES PUEDEN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN (pto. 3.1 de las BAG).

Las personas o entidades señaladas en el punto 3.1 de las BAG.

Adicionalmente, no podrán participar aquellos personas o entidades que hubieran ejecutado o participado en la etapa de diseño de la obra en cuestión.

Para suscribir contrato, el Adjudicatario requiere acreditar su inscripción vigente en el Registro Nacional de Chile Compra (www.chilecompra.cl). El certificado que acredite tal condición deberá tener una fecha de emisión no anterior a 60 días a partir de la fecha de suscripción del contrato.

2.1 De la forma en que se debe presentar la oferta.

La oferta se debe presentar en la forma prevista en el punto 3.2. de las BAG denominado "De la forma en que se debe presentar la oferta".

Respecto de la Propuesta Técnica:

- Para los efectos de la letra c) del apartado propuesta técnica, se definen como "obras de similar naturaleza" las siguientes:

Obras de edificación y/o construcción que cuenten con Certificados y/o Resoluciones y/o, Actas de Recepciones Provisorias y/o Definitivas, extendidas por organismos públicos. La experiencia en obras de similar naturaleza deberá expresarse en metros cuadrados (m2).

3. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

Para los efectos el pto. 10.1.3 de la BAG, el Equipo Profesional Residente dependiente del Contratista que requiere la obra, será:

La estructura organizacional que adopte el Contratista para el desarrollo de la construcción de la obra será de su responsabilidad, debiendo en todo caso ser tal que permita ejecutar la obra proyectada en los plazos establecidos y de acuerdo a las especificaciones técnicas del proyecto definitivo.

La Unidad Técnica y el ITO exigirán que esta estructura organizacional y su personal, sea aquel ofrecido por el Contratista, durante toda la ejecución de la obra.

El Equipo Profesional Residente dependiente del Contratista que requiere la obra, será el exigido en las Bases Administrativas Especiales, considerando los siguientes títulos profesionales para la definición del Cargo:

- a) **Profesional Residente: Ingeniero Civil y/o Ingeniero Constructor y/o Constructor Civil y/o Arquitecto.**
- b) **Jefe de Obra en Terreno: Ingeniero Constructor y/o Constructor Civil y/o Técnico en Construcción.**
- c) **Prevencionista de Riesgo: Ingeniero y/o Técnico en Prevención de Riesgos** (el cual no será obligatorio que permanezca como residente en obra, pudiendo ejecutar sus labores durante una jornada parcial, salvo en aquellos casos que la Ley establezca su presencia de forma permanente).

4. PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS (pto. 11.1 de la BAG)

El plazo de ejecución de las obras será el señalado por el Contratista en su oferta, el que no podrá exceder de 120 días corridos a contar de la firma del acta de entrega de terreno por parte de la Unidad Técnica.

5. LETRERO DE CONSTRUCCIÓN (pto. 12.7 de la BAG)

El Contratista deberá instalar a su entero cargo un letrero indicativo, conforme a las especificaciones contenidas en estas Bases Especiales y las Especificaciones de la ITO al momento de la entrega de terreno. Este letrero se instalará a una altura adecuada, su materialidad y anclaje serán los necesarios para su estabilidad y conservación durante todo el transcurso de la obra, siendo de cargo del contratista su reposición si fuera necesaria. El letrero de obra deberá estar instalado al momento del Inicio de Obra y será retirado una vez se realice la Recepción definitiva de la Obra. El incumplimiento de estas obligaciones será sancionado conforme al régimen de multas del Contrato.

Especificaciones mínimas del letrero de obras:

- Las dimensiones del letrero serán de 300 cms X 200 cms.
- La glosa de este letrero deberá contener las menciones de la siguiente imagen referencial letrero tipo A mínimo lo siguiente:



Gobierno Regional
Región de Valparaíso

GOBIERNO REGIONAL
REGIÓN DE VALPARAÍSO
Fondo Nacional de Desarrollo
Regional

NOMBRE DEL
PROYECTO

FINANCIA FONDO REGIONAL DE INICIATIVA LOCAL
(FRIL)

Inversión	\$ 1.500.000 (Gobierno Regional) \$ 300.000 (Municipal)
Unidad Técnica	I. Municipalidad de Valparaíso
Construye	Nombre de la Constructora
Inicio	10/10/2010
Término	10/10/2020

www.gorevalparaiso.cl

155 cm

125 cm

20 cm

300 cm

55 cm

30 cm

200 cm

125 cm

20 cm

Topografía:

Título: anil 240 px, mayúsculas	Nombre del proyecto: anil 200 px, mayúsculas
Subtítulo: anil 200 px, normal	Financia: anil 140 px, mayúsculas
	Detalle proyecto: anil 180 px, normal

Colores:

■ C4 - M100 - Y100 - K0
■ C85 - M43 - Y0 - K0

- La grafica del letrero deberá ser solicitada a la ITO en el momento de la entrega de terreno.

6. RECEPCIÓN (pto. 16 de la BAG)

6.1 De la recepción definitiva de las obras (pto. 16.2 de la BAG)
La Recepción Definitiva de las Obras se hará con la misma formalidad que la Recepción Provisoria, una vez transcurridos 6 meses desde la Recepción Provisoria sin Observaciones.

7. DEL PRECIO (pto. 17 de la BAG)

Para la ejecución de esta Obra el Oferente deberá considerar un precio que no podrá exceder de:

ITEM	MONTO
Obras civiles	66.184.530
Equipamiento	23.815.470
Total	90.000.000

Las ofertas no podrán superar el monto máximo disponible por ITEM, a saber \$66.184.530 IVA incluido correspondiente a Obras Civiles y \$23.815.470 IVA incluido Correspondiente a Equipamiento, toda oferta que supere dichos valores será declarada inadmisibile.

Las ofertas que excedan los precios indicados anteriormente serán rechazadas de inmediato.

Fuente de financiamiento:

FINANCIADO A TRAVES DEL FONDO REGIONAL DE INICIATIVA LOCAL (F.R.I.L.) DEL GOBIERNO REGIONAL, REGION DE VALPARAISO.

- Convenio de Transferencia para ejecución del proyecto FRIL “**MEJORAMIENTO AREA VERDE LAS GAVIOTAS, CONCÓN**” **CODIGO BIP 40046877-0**, de la Comuna de Concón, de fecha 05 de mayo del año 2023, aprobado mediante resolución exenta 1032 de fecha 29 de mayo del 2023.

Los valores monetarios señalados en los documentos que forman parte de la Oferta Económica **deberán estar expresados en pesos chilenos.**

8. INFRACCIONES Y MULTAS (pto. 19 de la BAG)

8.1 Tipo de Infracciones y Multas

Se deberán considerar las multas contempladas en el punto 19.1 de la BAG, con las siguientes modificaciones:

- 8.1.1El Contratista incurrirá en una multa de 2 UTM por cada día de atraso en el cumplimiento de las observaciones formuladas por la Comisión de Recepción Provisoria y Definitiva. (pto. 19.1 Numeral 9 de la BAG)
- 8.1.2El Contratista incurrirá en una multa de 1 UTM por cada día de atraso en la entrega de la obra para su recepción provisoria. (pto. 19.1 Numeral 10 de la BAG)

ANEXO N° 1

“MEJORAMIENTO AREA VERDE LAS GAVIOTAS, CONCÓN” CODIGO BIP 40046877-0

IDENTIFICACION DEL OFERENTE

ID N°

NOMBRE O RAZON SOCIAL:	
CEDULA DE IDENTIDAD O RUT:	
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL:	
CEDULA DE IDENTIDAD:	
DIRECCIÓN:	
TELÉFONO:	



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
SECPLAC



Gobierno Regional
Región de Valparaíso

CORREO ELECTRÓNICO:	
FAX:	
FIRMA REPRESENTANTE LEGAL	

REPRESENTANTE LEGAL
(NOMBRE Y FIRMA)

CONCÓN,.....

ANEXO N° 2

**“MEJORAMIENTO AREA VERDE LAS GAVIOTAS, CONCÓN” CODIGO BIP
40046877-0.**

DECLARACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LAS BASES

ID N°

OFERENTE:
RUT :

DECLARA:

- Conocer las Bases Administrativas y en general todos los documentos que forman parte de esta Licitación.
- Haber estudiado los antecedentes.
- La decisión de la Municipalidad de Concón, en la adjudicación de la presente licitación es definitiva.
- Estar conforme con las condiciones generales de la licitación.
- No estar inhabilitado para contratar con Municipalidades.
- No tener la calidad de funcionario directivo de la Municipalidad de Concón, ni relación alguna con personas unidas a ellos por vínculos de parentesco, de cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive respecto de las autoridades y de los funcionarios directivos de la Municipalidad de Concón; ni con sociedades de personas de las que aquellos o éstos formen parte, ni con

sociedades comanditas por acciones o anónimas cerradas, ni con sociedades anónimas abiertas en que aquellos o éstas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital, ni con los gerentes, administradores, representantes o directores de cualquiera de las sociedades antedichas.

- No haber sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador dentro de los dos años anteriores.
- Autorizar a organismos oficiales para suministrar la información que, relacionada con la propuesta que presenta, la Municipalidad de Concepción considere pertinente requerir.

REPRESENTANTE LEGAL
(NOMBRE Y FIRMA)

CONCÓN,.....





REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
SECPLAC



Gobierno Regional
Región de Valparaíso

ANEXO N° 3

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE NO ENCONTRARSE AFECTO A INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD

PROPUESTA PÚBLICA

**“MEJORAMIENTO AREA VERDE LAS GAVIOTAS, CONCÓN” CODIGO BIP
40046877-0**

ID N°

En conformidad a lo establecido en las Bases Administrativas que regulan el
Llamado a Propuesta Pública para la **“MEJORAMIENTO AREA VERDE LAS
GAVIOTAS, CONCÓN” CODIGO BIP 40046877-0**

Declara:

*No incurrir ni encontrarse afecto a ninguna de las inhabilidades o
incompatibilidades que aparecen mencionadas en el Artículo 4° de la ley 19.886
y en el Artículo 92 de su Reglamento.*

REPRESENTANTE LEGAL
(NOMBRE Y FIRMA)

CONCÓN,.....

ANEXO Nº 4

“MEJORAMIENTO AREA VERDE LAS GAVIOTAS, CONCÓN” CODIGO BIP
40046877-0

ORGANIGRAMA DEL OFERENTE

NOMBRE	TÍTULO PROFESIONAL O TÉCNICO	CARGO	AÑOS DE EXPERIENCIA
		PROFESIONAL RESIDENTE	
		JEFE DE OBRA EN TERRENO	
		PREVENCIONISTA DE RIESGO	

REPRESENTANTE LEGAL
(NOMBRE Y FIRMA)

CONCÓN,.....

MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPTO DE CONTROL
27 JUL 2023
RECIBIDO HORA: _____

ANEXO Nº 5

**“MEJORAMIENTO AREA VERDE LAS GAVIOTAS, CONCÓN” CODIGO BIP
40046877-0**

RESUMEN DE LA EXPERIENCIA DEL OFERENTE

NOMBRE OBRA	SERVICIO QUE EMITE DOCUMENTO ACREDITA OBRA	SUPERFICIE EDIFICADA (M2)	FECHA	COMUNA

(Insertar más filas si es necesario)

REPRESENTANTE LEGAL
(NOMBRE Y FIRMA)

CONCÓN,.....

ANEXO N° 6

**“MEJORAMIENTO AREA VERDE LAS GAVIOTAS, CONCÓN” CODIGO BIP
40046877-0**

OFERTA ECONÓMICA

ID N°

OFERENTE:	
RUT:	

Valor a ofertar en pesos chilenos: Obras Civiles: \$ _____ SIN IVA Equipamiento: \$ _____ SIN IVA Valor total a ofertar (Suma de obras civiles+equipamiento): \$ _____ SIN IVA Este valor debe subirse al portal www.mercadopublico.cl.

Plazo de _____ días corridos. Plazo contado desde la fecha del acta de entrega del terreno.

NOTA:

LA OFERTA ECONÓMICA DEBE INGRESARSE EN EL PORTAL www.mercadopublico.cl EN PESOS (\$), SIN IVA.

ESTE FORMULARIO DEBE INGRESARSE COMO DOCUMENTO ANEXO EN EL MISMO PORTAL.

NOTA 2:

Las ofertas no podrán superar el monto máximo disponible por ITEM, a saber, \$66.184.530 IVA incluido correspondiente a Obras Civiles y \$23.815.470 IVA incluido Correspondiente a Equipamiento, toda oferta que supere dichos valores será declarada inadmisibles.

REPRESENTANTE LEGAL
(NOMBRE Y FIRMA)

CONCÓN,.....

FORMULARIO ANEXO N°7

“MEJORAMIENTO AREA VERDE LAS GAVIOTAS, CONCÓN” CODIGO BIP
40046877-0

OFERENTE:	
RUT:	

PRESUPUESTO DETALLADO POR PARTIDAS (ITEMIZADO OFICIAL (\$))

ITE M	DESIGNACION	UNI DAD	CANTI DAD	P. UN IT.	TOT AL
1.	INSTALACION DE FAENAS				
1.1	CIERRE PROVISORIO	M2			
1.2	BODEGA DE MATERIALES	GL			
1.3	INSTALACIÓN PROVISORIA DE AGUA Y ENERGÍA ELÉCTRICA	GL			
1.4	INSTALACIONES SANITARIAS BAÑOS QUÍMICOS	GL			
1.5	SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD	GL			
1.6	LETRERO DE OBRA	U			
1.7	PLACA CONMEMORATIVA	U			
1.8	ENSAYOS	GL			
1.9	RETIRO DE FAENAS Y ASEO DE OBRA	GL			
		SUB-TOTAL 1:			
2.	TRABAJOS PREVIOS				
2.1	RETIRO DE LUMINARIAS EXISTENTES	U			
2.2	DEMOLICIONES Y DESMANTELAMIENTOS EN CANCHA DE JUEGOS	U			
2.3	DEMOLICIONES Y DESMANTELAMIENTOS EN SECTOR JUEGOS INFANTILES	U			
2.4	DEMOLICIÓN EN SECTOR CANCHA DE JUEGOS	M2			
		SUB-TOTAL 2:			
3.	OBRA GRUESA				
3.1	NIVELES TRAZADO Y REPLANTEO	GL			

3.2	MOVIMIENTOS DE TIERRA EXCAVACIONES Y RELLENOS	M3			
3.3	MUROS DE CONTENCIÓN DE MAMPOSTERÍA DE PIEDRA	M3			
3.4	CONFORMACIÓN DEL TERRAPLÉN	M2			
3.5	PERFILADO Y COMPACTACIÓN DE LA SUBRASANTE CANCHA JUEGO	M3			
3.6	BASE ESTABILIZADA e=15CM	M2			
3.7	CARPETA DE HORMIGÓN 10 CM	M2			
3.8	CANALETA PREFABRICADA DE HORMIGÓN AALL	ML			
		SUB-TOTAL 3:			
4.	MEJORAMIENTO CANCHA DE JUEGO				
4.1	ALISADO DE SUPERFICIE CARPETA DE HORMIGÓN	M2			
4.2	JUNTAS DE DILATACIÓN	ML			
4.3	JUNTAS DE DILATACIÓN EXISTENTES	ML			
4.4	PINTURAS LÍNEAS DE JUEGO	ML			
		SUB-TOTAL 4:			
5.	CIERRE PERIMETRAL				
5.1	ESTRUCTURA PERFILES TUBULARES CUADRADOS	KG			
5.2	MALLA BIZCOCHO PLASTIFICADA	M2			
5.3	PINTURA ANTICORROSIVA	M2			
5.4	ESMALTE DE TERMINACIÓN	M2			
		SUB-TOTAL 5:			
6.	INSTALACIONES CANCHA DE JUEGOS				
6.1	ARCOS FÚTBOL	U			
6.2	TABLEROS DE BASQUETBOL	U			
		SUB-TOTAL 6:			
7	SEÑALIZACION Y DEMARCACION				
7.1	PROYECTO Y TRAMITACIÓN SEC	GL			
7.2	INSTALACIÓN ELÉCTRICA	GL			
7.3	INSTALACIÓN DE LUMINARIAS	U			
7.4	INSTALACIÓN DE POSTE	U			
7.5	EMPALME	U			
		SUB-TOTAL 7:			
8	INSTALACIÓN MÁQUINAS DE EJERCICIO				
8.1	FUNDACIONES	M3			
8.2	INSTALACIÓN DE MÁQUINAS DE EJERCICIO	U			
		SUB-TOTAL 8:			
9	INSTALACIÓN JUEGO MODULAR INFANTIL				
9.1	FUNDACIONES	M3			
9.2	INSTALACIÓN DE JUEGO MODULAR INFANTIL	U			
		SUB-TOTAL 9:			
10	INSTALACIÓN DE BARRERAS TIPO CONASET				
1	FUNDACIONES	M3			



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
SECPLAC



Gobierno Regional
Región de Valparaíso

10.	2	CONSTRUCCIÓN BARERAS TIPO CONASET	ML			
			SUB-TOTAL 10:			
11	EQUIPAMIENTO					
11.	1	LUMINARIAS	U			
11.	2	POSTES METÁLICOS	U			
11.	3	PROVISIÓN DE MÁQUINAS DE EJERCICIOS				
11.	3.1	MÁQUINA DE ELONGACIÓN	U			
11.	3.2	MÁQUINA DE SURF	U			
11.	3.3	POSTES DE LETRERO	U			
11.	3.4	ENTRENADOR ELÍPTICO	U			
11.	3.5	FLEXIÓN DE PIERNAS	U			
11.	3.6	PECTORALES	U			
11.	3.7	CABALGATA	U			
11.	3.8	BOGADOR	U			
11.	3.9	CAMINADOR AÉREO	U			
11.	4	PROVISIÓN DE JUEGO MODULAR	GL			
			SUB-TOTAL 11:			

COSTO DIRECTO (CD) \$	\$
GASTOS GENERALES (GG) \$	\$
UTILIDADES (U) \$	\$
CD+GG+U (\$)	\$
IVA(19%)	\$
TOTAL	\$

**FORMULARIO ANEXO N°8
DECLARACION JURADA DE SOCIOS
PROPUESTA**

**“MEJORAMIENTO AREA VERDE LAS GAVIOTAS, CONCÓN” CODIGO BIP
40046877-0**

Yo, <nombre de Representante Legal o Persona Natural>, cédula de identidad N° <RUT representante legal o Persona Natural> con domicilio en <dirección legal>, en representación de <Razón Social>, RUT N° <RUT empresa>, del mismo domicilio, declaro que los siguientes son los socios vigentes a esta fecha.

Tipo de Sociedad:

Nº	Rut Socio	Nombre de los Socios	% de Participación en la Sociedad
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
10			
11			
12			
Total %			

- Nota:
- Se deben indicar todos los socios hasta completar el 100% de participación.
 - Esta declaración no requiere que se firme ante Notario.
 - Los Oferentes personas naturales no requieren completar y presentar este Formulario.

REPRESENTANTE LEGAL
(NOMBRE Y FIRMA)

NOTA: Todos los datos solicitados entre <xxxxx> deben ser completados por el Representante Legal, de faltar alguno de estos la declaración será rechazada.

Concón,

3. **APRUEBENSE** las Especificaciones Técnicas adjuntas al presente decreto, para regular el proceso de licitación pública denominado **"MEJORAMIENTO AREA VERDE LAS GAVIOTAS, CONCÓN" CODIGO BIP 40046877-0**
4. **DESÍGNESE**, sujetos pasivos a la Comisión de Evaluación conformada para la Evaluación de la presente Propuesta Pública denominada **"MEJORAMIENTO AREA VERDE LAS GAVIOTAS, CONCÓN" CODIGO BIP 40046877-0**, en el marco de la Ley N°19.886, sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren las comisiones, de acuerdo a lo establecido en la Ley N°20.730, Artículo 4, numeral 7, que estará integrada por el presidente de la Comisión de Evaluación el Directora Secplac Doña Loreto Herrada Landa, Profesional SECPLAC Sebastián Tello Contreras, Director de Control Don Eugenio San Román Courbis, Director Jurídico Don Paulo Velásquez Fernández, Director de Obras Municipales (S) Don Alberto Radrigán Rodríguez, Profesional DOM Aurora Galleguillos, y Secretaria Municipal Doña María Liliana Espinoza Godoy o quienes los subroguen, para la presente propuesta pública denominada **"MEJORAMIENTO AREA VERDE LAS GAVIOTAS, CONCÓN" CODIGO BIP 40046877-0** formadas en el marco de la Ley N°19.886, sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren las comisiones, de acuerdo a lo establecido en la Ley N°20.730, Artículo 4, numeral 7.
5. **CÚMPLASE** por los funcionarios designados en el numeral 3 del presente Decreto Alcaldicio las obligaciones contenidas en la Ley N°20.730.
6. **PUBLÍQUESE** la presente propuesta pública en la plataforma www.mercadopublico.cl.
7. **IMPÚTESE** los gastos que irroque esta contratación al Presupuesto correspondiente.
8. **DISTRIBÚYASE**, por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que aparece consignado en su distribución.
9. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**


SECRETARIO MUNICIPAL
FRV/MLEG/LHL/stc


FREDDY RAMIREZ VILLALOBOS
ALCALDE

Distribución:

- 1.- Sec. Municipal.
- 2.- Administrador Plataforma Ley del Lobby (Ley N°20.730 y Reglamento)
- 3.- Administrador Municipal
- 4.- DOM
- 5.- Control
- 6.- DAF
- 7.- Secplac (78)
- 8.- Carpeta P. Pública.



I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		27 JUL 2023